

RESOLUCION No. 1318

2014

(Tunja, 31 ENE 2014)

Por la cual se hace convocatoria a profesionales que deseen participar en un proceso de selección de hojas de vida, para alimentar el Banco de Información de Elegibles – BIE, como docentes ocasionales y catedráticos externos, para las diferentes Facultades de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 021 de 1993, 066 de 2005, y 053 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario alimentar el Banco de Información de Elegibles - BIE en las diferentes áreas del conocimiento de las Facultades de Ciencias, Ciencias de la Educación, Ciencias de la Salud, Ciencias Económicas y Administrativas, Ingeniería, Instituto Internacional de Idiomas Sede Seccional Duitama y Chiquinquirá según las necesidades presentadas por los respectivos Consejos de Facultad, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 053 de 2012.

Que el Acuerdo 053 de 2012 reglamenta el procedimiento para la vinculación de docentes ocasionales y catedráticos externos.

Que el artículo 19 del Acuerdo 053 de 2012 señala: “la Universidad hará, mediante Resolución Rectoral, convocatorias públicas para alimentar el Banco de Información de Elegibles, para los perfiles aprobados por el Consejo Académico, por lo menos una vez al año, en todas las áreas y cuando dicho Consejo lo considere necesario”.

Que en cumplimiento del artículo 18 del acuerdo 053 de 2012, los respectivos Consejos de Facultad y el Comité Académico del Instituto Internacional de Idiomas, presento ante la Vicerrectoria Académica para ser recomendado ante el Consejo Académico, las áreas y perfiles a convocar, para alimentar el Banco de Información de Elegibles.

Que el Consejo Académico en sesión 01 del 27 y 28 de enero de 2014, estudio el listado de áreas y perfiles y aprobó los que se consigna en la presente resolución.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar la convocatoria a profesionales que deseen participar en el proceso de selección de hojas de vida, para alimentar el Banco de Información de Elegibles - BIE, como docentes ocasionales y catedráticos externos, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en las Facultades de Ciencias, Ciencias de la Educación, Ciencias de la Salud, Ciencias Económicas y Administrativas, Ingeniería, , Instituto Internacional de Idiomas Sede Seccional, Duitama y Chiquinquirá de conformidad con lo establecido en el Artículo 19 del Acuerdo 053 de 2012.



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

RESOLUCION No. 1318

2014

(Tunja, 31 ENE 2014)

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA CIENCIAS FÍSICAS

ÁREA: FÍSICA

Perfil: Físico, licenciado en física y matemáticas, licenciado en física, ingeniero físico o profesional en física con especialización y/o maestría en ciencias físicas y/o doctorado en ciencias afines a la física, o haber cursado las asignaturas de por lo menos el primer semestre de una maestría en física o en ciencias físicas.

FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ESCUELA DE MÚSICA

ÁREA: TEÓRICO-INSTRUMENTAL (percusión)

Perfil: Experto o Licenciado o Licenciado en Ciencias de la Educación Música o Licenciado en Música o Licenciado en pedagogía musical o Maestro en Música o Músico Instrumentista, con experiencia docente y experiencia artística reconocida.

ÁREA: TEÓRICO-INSTRUMENTAL (flauta)

Perfil: Experto o Licenciado o Licenciado en Ciencias de la Educación Música o Licenciado en Música o Licenciado en pedagogía musical o Maestro en Música o Músico Instrumentista, con experiencia docente y experiencia artística reconocida.

ESCUELA LICENCIATURA CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

ÁREA: DIDÁCTICAS DE LAS CIENCIAS NATURALES

Perfil: Licenciado en Ciencias de la Educación: Biología y Química, o Química y Biología, o Ciencias Naturales y Educación Ambiental, o Licenciado en Biología y Química o Licenciado en Química y Biología o Licenciado en Ciencias Naturales y Educación Ambiental; con estudios o título de Maestría en Educación, o Didáctica de las Ciencias Naturales, o Docencia de la Química o Didácticas específicas en Ciencias Naturales; con experiencia docente universitaria o investigativa.

ÁREA: EDUCACION AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Perfil: Licenciado en Ciencias de la Educación: Biología y Química, o Ciencias Naturales y Educación Ambiental, o Licenciado en Biología y Química o Licenciado en Ciencias Naturales y Educación Ambiental; con estudios o título de Maestría en Educación ambiental, o Ciencias Ambientales, o Educación Ambiental y Desarrollo sostenible, o Medio Ambiente y Desarrollo, o Gestión ambiental, o Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente; con experiencia docente universitaria o investigativa.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja

RESOLUCION No. **1318**

2014

(Tunja,

31 ENE 2014

)

ESCUELA LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS

ÁREA: FÍSICA

Perfil: Licenciado en Física y Matemáticas o Licenciado en Física, con posgrado en el área de Educación o en Física, con experiencia docente universitaria o profesional.

ESCUELA DE IDIOMAS

ÁREA: INGLÉS

Perfil: Licenciado o Profesional que acredite formación en Idiomas o Lenguas Extranjeras, con estudios de Maestría. Con experiencia docente en el área de la convocatoria. En el momento de la inscripción, los concursantes deben acreditar una de las siguientes pruebas estandarizadas internacionales con no más de cuatro (4) años de haber sido presentada: IELTSN (Banda de 6.0 como mínimo), TOEFL, MET. (65% del puntaje total en cada habilidad, Acuerdo 053/2012).

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ESCUELA DE MEDICINA

AREA: MEDICINA DEL ADULTO Y LA VEJEZ:

Perfil 1: Médico con especialización en Medicina Interna con subespecialización en Cardiología y experiencia profesional o docente mínima de dos años. Vinculación Laboral con Centros de Práctica formativa y con Convenio con la UPTC.

Perfil 2: Médico con especialización en Medicina Interna con subespecialización en Gastroenterología y experiencia profesional o docente mínima de dos años. Vinculación Laboral con Centros de Práctica formativa y con Convenio con la UPTC.

Perfil 3: Médico con especialización en Medicina Interna con subespecialización en Radiología y experiencia profesional o docente mínima de dos años. Vinculación Laboral con Centros de Práctica formativa y con Convenio con la UPTC.

Perfil 4: Médico con especialización en Medicina Interna con subespecialización en Neumología y experiencia profesional o docente mínima de un año. Vinculación Laboral con Centros de Práctica formativa y con Convenio con la UPTC.

Handwritten signature

Handwritten mark

RESOLUCION No. 1318

2014

(Tunja, 31 ENE 2014)

AREA: MEDICINA DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE

Perfil : Médico general y experiencia profesional o docente mínima de un año, para desarrollar transversalmente el Módulo de Atención Primaria en Salud. Vinculación Laboral en la ciudad de TUNJA, en Centros de Práctica Formativa de Primer Nivel de Atención y con Convenio con la UPTC.

AREA: MEDICINA DE LA MUJER Y PERINATOLOGÍA

Perfil: Médico general y experiencia profesional o docente mínima de un año, para desarrollar transversalmente el Módulo de Atención Primaria en Salud. Vinculación Laboral en la ciudad de TUNJA, en Centros de Práctica Formativa de Primer Nivel de Atención y con Convenio con la UPTC.

ESPECIALIDADES MEDICO QUIRURGICAS

PERFIL 1: Médico con título de posgrado en Oftalmología y experiencia profesional o docente mínima de dos años. Vinculación Laboral con Centros de Práctica formativa y con Convenio con la UPTC.

PERFIL 2: Médico con título de posgrado en Otorrinolaringología y experiencia profesional o docente mínima de dos años. Vinculación Laboral con Centros de Práctica formativa y con Convenio con la UPTC.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

AREA: ADMINISTRATIVA

Perfil: Administrador de Empresa con posgrado en: Dirección o Gerencia o Gestión o Planeación o Finanzas o Mercados o Proyectos o Talento Humano o Administración y con experiencia Docente o profesional de un año.

AREA: FINANZAS

Perfil: Administrador de Empresa, con posgrado en el área de concurso y con experiencia Docente o profesional de un año.

AREA: TALENTO HUMANO

Perfil: Administrador de Empresa o Administrador Industrial o Psicólogo, con posgrado en el área de concurso y con experiencia Docente o profesional de un año

ESCUELA CONTADURÍA PÚBLICA

AREA: FINANCIERA

Perfil: Contador Público o Ingeniero Financiero, con posgrado en: Finanzas o Administración Financiera o Financiero o Proyectos y con experiencia Docente o Profesional de un año.

Manuel

RESOLUCION No. 1318

2014

(Tunja, 31 ENE 2014)

ESCUELA DE ECONOMÍA

AREA: TEORIA ECONOMICA

Perfil: Economista con Especialización el área de concurso y/o Maestría o Doctorado en Economía, con experiencia Docente Universitaria o profesional mínima de un año

FACULTAD DE INGENIERÍA

ESCUELA INGENIERÍA CIVIL

ÁREA: HERRAMIENTAS DE INGENIERÍA

Perfil: Ingeniero Civil con estudios de Posgrado en el área de Ingeniería y Experiencia Profesional o Docente en el área de concurso.

ÁREA: GEOTECNIA

Perfil: Ingeniero Civil o Ingeniero Geólogo con Estudios de Posgrado en el Área de Geotecnia, y Experiencia Profesional o Docente en el área de concurso.

ÁREA: FUNDICION (Ciclos Propedéuticos)

Perfil: Ingeniero Metalúrgico, con Experiencia Docente o profesional de un año en micro fundición.

INSTITUTO INTERNACIONAL DE IDIOMAS

SEDE DUITAMA

ÁREA: ALEMÁN

Perfil: Licenciado en una de las ciencias del lenguaje en las áreas de la convocatoria

ÁREA: FRANCÉS

Perfil: Licenciado en una de las ciencias del lenguaje en las áreas de la convocatoria

SEDE CHIQUINQUIRÁ

ÁREAS: INGLÉS-FRANCÉS, INGLÉS

Licenciados en Ciencias del Lenguaje, en las áreas de la convocatoria. Los concursantes deberán certificar experiencia docente de un (1) año en el área del mismo. Los concursantes deberán demostrar proficiencia en el idioma por enseñar, a través de un examen internacional estandarizado en el momento de la inscripción, de lo contrario deberán presentar una prueba interna programada por el Instituto.

A). INGLÉS:

TOEFL Oficial ETS (iBT) 82/120

TOEFL Oficial ETS (CBT) 213/300

TOEFL Oficial ETS (PBT) 550/677

TOEIC Gold: 860 – 990

IELTS banda 6.5/9.0 (Consejo Británico-Bogotá).

MET (Centro Colombo Americano) 113/135

RESOLUCION No. 1318

2014

(Tunja, 31 ENE 2014)

B). Francés:
DELF (Nivel B2)
DALF (Nivel C1)

Los hablantes nativos de algún idioma por enseñar no requieren presentar examen de proficiencia.

Los interesados en ser docentes del Instituto Internacional de Idiomas deberán inscribirse en las diferentes sedes del Instituto. Tunja: Bloque Central, Oficina 202. Tel. 7436241, PBX: 7405626 ext. 2495, Cel. 3016108346. Duitama: 7604100 ext. 209. Sogamoso: 7716902 ext. 258. Chiquinquirá: 7265298 ext. 14.

FACULTAD SEDE SECCIONAL DUITAMA

ESCUELA ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL

ÁREA: DISCIPLINAR: ADMINISTRACION Y ORGANIZACIONES

Perfil: Psicólogo con estudios de Posgrado en Psicología Organizacional, Psicología Laboral, Psicología Clínica Organizacional, con experiencia profesional y / o Docente

ÁREA: DISCIPLINAR: PRODUCCION Y OPERACIONES

Perfil: Administrador Industrial Ingeniero Ambiental, o Ingeniero Sanitario, con posgrado en el área Ambiental. Con experiencia profesional y /o en docencia universitaria.

ESCUELA DISEÑO INDUSTRIAL

ÁREA: ERGONOMÍA

Perfil: Diseñador industrial, ingeniero biomédico, fisioterapeuta, médico, ingeniero biomecánico, y profesionales en el área misma, con experiencia laboral y o docente, mínima de un año en el área del concurso.

FACULTAD SEDE SECCIONAL SOGAMOSO

ESCUELA INGENIERÍA ELECTRÓNICA

ÁREA: TELECOMUNICACIONES

Perfil: Ingeniero Electrónico, con estudios de posgrados y un año de experiencia docente.

Handwritten signatures

RESOLUCION No. 1318

2014

(Tunja,

31 ENE 2014

)

ESCUELA INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACION

ÁREA: PROGRAMACION

Perfil: Ingeniero de Sistemas con experiencia profesional o docente mínima de un año.

ÁREA: INGENIERIA DEL SOFTWARE

Perfil: Ingeniero de Sistemas con experiencia profesional o docente mínima de un año.

ESCUELA DE INGENIERIA DE MINAS

AREA: MINERIA

Perfil: Ingeniero en Minas, Ingeniero de Minas con experiencia profesional o docente mínima de un año

AREA: MATEMATICAS - ESTADISTICA

Perfil: Licenciado en matemáticas o matemático o Matemático - estadístico con experiencia docente de un año.

ARTICULO SEGUNDO. Establecer las siguientes: **CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA**

1. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

Los aspirantes al proceso de convocatoria en primera instancia deberán cumplir con las condiciones del Perfil convocado, así mismo deberán entregar el formulario de acta de inscripción debidamente diligenciada y la hoja de vida foliada en la parte superior derecha y con los soportes correspondientes en la Secretaría de la respectiva Facultad, en las fechas y horas estipuladas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 15 del Acuerdo 053 de 2012, el cual señala:

“Artículo 15. El aspirante a integrar el BIE deberá presentar, junto con la hoja de vida, en el momento de la inscripción, los siguientes documentos:

- a. Fotocopia de la cédula de ciudadanía o fotocopia de la Visa de Trabajo en caso de ser extranjero.
- b. Fotocopia de la Libreta Militar para los casos exigidos por la ley (Decreto 2150 de 1995).
- c. Fotocopia(s) de Título(s) Profesional(es) o fotocopia(s) del (las) acta(s) de grado.
- d. Fotocopia de la Tarjeta o Matrícula Profesional, en los casos exigidos por la Ley.
- e. Para los aspirantes en el área de idiomas (Inglés – u otros idiomas), será necesario que en la prueba estandarizada presentada al momento de la inscripción (IELTSN, TOEFL, MET) se obtenga el 65% del puntaje total en cada habilidad

Para los títulos expedidos en el exterior, solo serán tenidos en cuenta los que se encuentren debidamente convalidados por el Ministerio de Educación Nacional al momento de la inscripción.

Handwritten signature

Handwritten mark

RESOLUCION No. 1318

2014

(Tunja, 31 ENE 2014)

La experiencia profesional o docente y universitaria obtenida en el Exterior, debe ser refrendada por la autoridad diplomática o consular competente.

Para todos los casos, en la valoración de la experiencia profesional, solamente se tendrán en cuenta las certificaciones laborales debidamente protocolizadas y expedidas por la dependencia autorizada en cada entidad. Las certificaciones de las entidades donde se haya laborado, deberán contener como mínimo los siguientes datos:

1. Para las Entidades Públicas y Privadas:

- a. Fecha de vinculación.
- b. Tipo de dedicación, señalando las horas semanales laboradas.
- c. Tiempo laborado.
- d. Relación de cargos desempeñados y sus funciones.

2. Para contratistas independientes / Consultorías:

- a. Copias de los contratos y demás soportes que permitan establecer el tiempo de ejecución y la dedicación.
- b. Certificados de cumplimiento a satisfacción.
- c. Copia del certificado de Cámara de Comercio y representación legal de la empresa con la cual se celebraron los contratos.

El participante que se inscriba para un área y retire la documentación no podrá inscribirse en otra área.

NOTA: En cada Facultad se efectuará la verificación de que el aspirante, en efecto, no se encuentra inhabilitado para participar y ser seleccionado en esta convocatoria. En caso de encontrarse alguna inhabilidad el aspirante no podrá continuar en este proceso de selección.

2. FECHA DE INSCRIPCIÓN Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

El aspirante podrá inscribirse solamente en un área del conocimiento y en una sola facultad; personalmente, a partir del **3 DE FEBRERO de 2014 hasta el 4 de febrero de 2014**, entre las 8 y 12 a.m y 2 y 6 p.m. El sello de recibo o el sello postal deberán corresponder con los límites estipulados de fecha y hora.

Cada Facultad llevará un libro de registro, en el cual se consignarán los datos del aspirante y el número de folios. La secretaria de la Facultad entregará una copia del comprobante de la inscripción al aspirante.

El concursante al momento de la inscripción deberá manifestar de manera clara y por escrito, los actos administrativos, constancias, certificaciones o documentos que no allega en la hoja de vida en razón a que reposen en la Universidad, para que esta, por intermedio del respectivo Consejo de Facultad, proceda a verificar dicha información, de lo contrario no serán tenidos en cuenta en la valoración de la hoja de vida y podrá ser motivo de rechazo.

(Tunja, 31 ENE 2014)

NOTA: Los aspirantes interesados en vincularse al Instituto Internacional de Idiomas deberán inscribirse en el mismo, ubicado en la Oficina 202 del Edificio Central.

El Consejo de Facultad elaborará el cronograma respectivo, para la **aplicación de la prueba académica el 7 de Febrero de 2014 (entrevista y prueba escrita)**, y lo publicará en la cartelera de la Facultad y de la Escuela respectiva, **el 6 de Febrero de 2014**, conforme al procedimiento contemplado en el Acuerdo No. 053 de 2012.

Los docentes que a la fecha estén activos en el BIE y cuya permanencia en éste venza en el transcurso del presente año, deberán presentarse en esta convocatoria cumpliendo con el procedimiento establecido en la misma. **Es necesario resaltar que el puntaje obtenido en la prueba académica en ningún caso se sustituirá por el resultado de la última evaluación de desempeño docente.**

El docente que se encuentre en el BIE en un área diferente a la que desee participar en la presente convocatoria, verificará su estado actual en dicha base de datos. De estar activo, deberá presentar renuncia al registro vigente ante el Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje y adjuntar copia de la misma en el momento de la inscripción.

Los aspirantes deberán tener disponibilidad de tiempo para la presentación de las pruebas. No es permitida la presentación de pruebas vía web o por algún otro medio tecnológico. Todas las pruebas serán presenciales y en el lugar, fecha y hora indicada por la Universidad.

3. PRESELECCIÓN

Una vez radicadas las hojas de vida dentro del término y previo cumplimiento de la documentación mínima exigida, la Universidad, a través del Consejo de Facultad procederá a:

- Evaluar las hojas de vida.
- Asignar puntaje.

4. PRUEBAS ACADÉMICAS Y SU EVALUACIÓN

Las pruebas académicas se llevarán de acuerdo con el Cronograma programado por los Consejos de Facultad. Para mayor información podrán comunicarse directamente con las Facultades de:

Ciencias (098) 7436232.

Ciencias Agropecuarias (098) 7424321.

Ciencias de la Educación (098) 7406883.

Facultad de Ciencias de la Salud (098) 7448584.

Ciencias Económicas y Administrativas (098) 7441550.

Derecho y Ciencias Sociales (098)7404933.

Ingeniería (098) 7430953.

Estudios a Distancia (098) 7437003 o 7428263.

Instituto Internacional de Idiomas Oficina 202 del Edificio Central (087)7405626 Ext. 2495.

Seccional Chiquinquirá (098) 7260426.

Seccional Duitama (098) 7624430.

Seccional Sogamoso (098) 7701693.

RESOLUCION No. **1318**

2014

(Tunja, 31 ENE 2014)

Los Consejos de Facultad remitirán los resultados a la Vice Rectoría Académica el **7 de Febrero de 2014**.

La publicación de resultados de la Convocatoria Pública General se realizará el día 13 de febrero de 2014 en la página WEB de la Universidad, previa autorización de la Rectoría.

Las reclamaciones a que haya lugar se realizarán, ante el Consejo de Facultad respectivo, del 14 febrero 2014 al de 20 de febrero 2014.

5. LISTA DE ELEGIBLES

Las hojas de vida seleccionadas en la presente convocatoria complementarán el Banco de Información de Elegibles – BIE y se procederá según lo establecido en el Acuerdo No. 053 del 25 de septiembre de 2012.

6. DISPONIBILIDAD DE VINCULACIÓN

Los docentes seleccionados de los listados del BIE, deberán tener disponibilidad laboral para el primer semestre académico de 2014. Una vez expedido el acto administrativo de vinculación, el docente seleccionado dispondrá de un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles para legalizar los documentos en la Coordinación de Talento Humano, de lo contrario, se procederá a llamar al docente con el siguiente mayor puntaje.

7. RETIRO DE DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes que obtengan puntajes inferiores al mínimo requerido, tienen un plazo de tres (3) meses para retirar la respectiva documentación.

ARTÍCULO TERCERO. De conformidad con el artículo 16 del acuerdo 053 de 2012, Estarán incurso en causal de inhabilidad para participar en el proceso de selección, los integrantes de los Consejos de facultad, de los comités de currículo y del jurado evaluador del respectivo concurso, así como su cónyuge o compañero(a) permanente o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.

Los funcionarios que contraríen esta disposición, serán disciplinados de conformidad con el artículo 40 de la ley 734 de 2002, sin perjuicio de las demás acciones legales a que pueda haber lugar.

ARTÍCULO CUARTO. En atención al literal h) del artículo 21 del acuerdo 053 de 2012, contra los resultados finales de la presente convocatoria procede únicamente el recurso de reposición ante el respectivo Consejo de Facultad el cual deberá ser interpuesto y debidamente sustentados dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación de resultados.

RESOLUCION No. 1318

2014

(Tunja, 31 ENE 2014)

ARTÍCULO QUINTO: Lo no señalado en esta resolución será regulado por el Acuerdo 053 de 2012 en lo que sea pertinente.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución se publicará en la página WEB de la Universidad y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

31 ENE 2014

ORIGINAL FIRMADO POR

Gustavo Orlando Álvarez Álvarez

RECTOR U.P.T.C

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ

Rector

ORIGINAL FIRMADO POR

Celso Antonio Vargas Gómez

CELSO ANTONIO VARGAS GOMEZ

Vicerrector Académico

Revisó: *María Isabel González Puerto* - *Daniel Arturo Jaime*

Liliana Marcela Fontecha Herrera

Proyectó: Deicy.s